



MAT: COMPLEMENTA D.A N° 0707 DE FECHA 25.02.2020, Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA. /

ALGARROBO, 23 NOV 2020

DECRETO N° P

VISTOS: 2304



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.814 de fecha 19.12.2018; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019; Apruébese presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.197 de fecha 20.12.2019; Dispone termino de relación laboral de docente titular, doña Cecilia del Carmen Román Brito, por 35 horas titulares.
9. Dictamen de la Contraloría Regional de Valparaíso N° E50553 de fecha 10.11.2020.-
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 206 de fecha 23.11.2020.-

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4.197 de fecha 20.12.2019 se dispone termino de relación laboral de docente titular, doña Cecilia del Carmen Román Brito, por 35 horas titulares.
- II. Que, mediante cálculo de indemnización de fecha 27.01.2020 efectuada por el Departamento de Educación, se estimaron horas titulares y no las horas a contrata anteriores a la titularidad de la docente Sra. Cecilia Román Brito.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0707 de fecha 25.02.2020; Se autoriza pago de indemnización a funcionarios que indica, entre ellos, doña Cecilia Román Brito del Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, por un monto de \$ 7.175.560 (*siete millones ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta pesos*).

- IV. Que, mediante Decreto de Pago N° 174 de fecha 02.04.2020, se paga indemnización a doña Cecilia Román Brito, a través del cheque N° 3785578 del 16.04.2020, por un monto de \$ 7.175.560 (*siete millones ciento setenta y cinco mil quinientos sesenta pesos*).
- V. Que, mediante dictamen de la Contraloría Regional de Valparaíso N° E50553 de fecha 10.11.2020 instruye a la I. Municipalidad de Algarrobo que debe pagar indemnización del Artículo 73 de la Ley N° 19.070, considerando todos los años servidos por docente, sin otra distinción.
- VI. Que, mediante cálculo de indemnización de fecha 20.11.2020, se computa las horas a contrata y titulares de doña Cecilia Román Brito, según lo establecido en el Art. N° 73 de la Ley N° 19.070 y lo ordenado por Contraloría Regional de Valparaíso quedando con un monto total de \$ 11.480.896 (*once millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y seis pesos*).
- VII. Que, en virtud de lo anterior, se crea una diferencia de monto de \$4.305.336 (*cuatro millones trescientos cinco mil trescientos treinta y seis pesos*), el cual, con el presente acto administrativo, viene en complementar Decreto Alcaldicio N° 0707 de fecha 25.02.2020.

**DECRETO:**

- I. Compléntese Decreto Alcaldicio N° 0707 de fecha 06.04.2020, con el adaptado cálculo de indemnización de fecha 20.11.2020, correspondiente a la docente doña Cecilia Román Brito, RUN N° [REDACTED]
- II. Autorízase pago de indemnización, por la diferencia de monto, del cálculo de indemnizaciones de fecha 27.01.2020 y el cálculo de indemnización de fecha 20.11.2020, diferencial que asciende a \$4.305.336 (*cuatro millones trescientos cinco mil trescientos treinta y seis pesos*).
- III. El gasto que genere la presente resolución alcaldicia se imputara a la cuenta presupuestaria de Educación del año 2020 N° 23-01-004-000-000 "*Desahucios e Indemnizaciones*".

2304


23 NOV 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

IV. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N° 256090000077 denominada Ilustre de Algarrobo, cuenta única Fiscal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FÉ**

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

  
JLYM/PFMM/PMME/AAAG/cdf.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
✓ Secretaría Municipal (1)  
✓ Archivo DAEM (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**  
**ORIGINAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

2304

23 NOV 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2020  
FECHA SALIDA: 30 NOV 2020  
OBSERVACIÓN N° 102-20

